

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2988



Montevideo, 24 JUN. 2011

Secretaría de Estado

SÍRVASE CITAR

74.203-L/10

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ALIMPORT LTDA.**, con número de RUT 212211970014.-

RESULTANDO: que la empresa solicita se modifique la razón social escrita en la mencionada Resolución, donde en lugar de figurar **ALIMPORT LTDA.**, figura **ALIMPORT S.A.**.-

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.-


ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **ALIMPORT S.A.**, en el sentido de sustituir el nombre de la empresa allí establecido por el de **ALIMPORT LTDA.**.-

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas